

Declaran de necesidad y utilidad públicas e interés social la expropiación en favor de Asociación Pro - Vivienda "El Vallecito" de un terreno urbano en Juliaca, Puno

LEY No 25124.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO HA DADO LA LEY SIGUIENTE:

El Congreso de la República del Perú;

Ha dado la Ley siguiente :

ARTICULO 1º. - Declárase de necesidad y utilidad públicas e interés social la expropiación en favor de la Asociación Pro-Vivienda "El Vallecito", del terreno urbano que ocupa de seis (06) hectáreas, ubicado al lado oeste de la Urbanización Los Choferes y a inmediaciones de la carretera Juliaca-Arequipa, en el Distrito de Juliaca, de la Provincia de San Román, del Departamento de Puno.

ARTICULO 2º. - La Municipalidad Provincial de San Román queda encargada de ejecutar el proceso de expropiación y del saneamiento físico-legal del bien a que se refiere el Artículo 1º de la presente Ley, conforme al procedimiento determinado en la Ley N° 24513 y su ampliatoria N° 25102.

ARTICULO 3º. - No pueden ser beneficiados en los lotes materia de la presente Ley, las personas propietarias de otras viviendas urbanas o poseedores de otros lotes en cualquier asentamiento humano dentro de la Provincia de San Román.

ARTICULO 4º. - Esta Ley rige desde el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso en Lima, a los dos días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

HUMBERTO CARRANZA PIEDRA
Presidente del Senado

FERNANDO LEON DE VIVERO
Presidente de la Cámara de Diputados

RUPERTO FIGUEROA MENDOZA
Senador Primer Secretario

JORGE SANCHEZ FARFAN
Diputado Primer Secretario

**AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPUBLICA**

POR TANTO:

MANDO SE PUBLIQUE Y CUMPLA.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos ochentinueve.

ALAN GARCIA PEREZ, Presidente Constitucional de la República.

ANTENOR ORREGO SPELUCIN, Ministro de Vivienda y Construcción.